Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 406 /

ANT.: Ord. Nº 019 de fecha 06 de enero de 2011, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de La Florida.

MAT.: Aprueba solicitud de utilización de calle, que se indica.

SANTIAGO, 13 ENE 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A : SR. GONZALO AGUILAR CISTERNAS
DIRECTOR DE TRÁNSITO
I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
AV. VICUÑA MACKENNA Nº 7210 – LA FLORIDA
REGIÓN METROPOLITANA

En relación al Ord. del ANT., mediante el cual se solicita pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar cierre de calle Bahía Catalina entre las calles Troncal San Francisco y María Elena, en la comuna de La Florida, entre las 17:00 y las 23:00 horas del día jueves 13 de enero de 2011, con el objeto de realizar una actividad cultural de teatro municipal.

Por lo anterior, tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y se ha concluido en que el horario solicitado dificulta la circulación vehicular, tanto de vehículos livianos como de los Servicios de Transporte Público existentes, en especial, entre las 18:30 y 19:30 horas donde se produce la mayor cantidad de flujo, durante la tarde en un día laboral. Dado lo anterior, se solicita que el cierre de calle se efectué a partir de las 19:30 horas o fuera de los horarios puntas laborales.

Sin perjuicio de lo anterior, le hago presente que debe considerar en dicho cierre lo siguiente:

1. Se deberán dejar libres y sin obstáculos para el tránsito vehicular las calles Troncal San Francisco y María Elena.

2. Se deberá respetar el horario establecido para el inicio y término del evento, es decir de 19:30 a 23:00 horas o fuera de los horarios puntas laborales.

3. Se deberá informar a la comunidad del sector de la actividad a realizar, de manera de no afectar el ingreso de residentes a sus estacionamientos.

4. Deberán colocarse las señalizaciones transitorias asociadas al cierre en cuestión, en las siguientes intersecciones:

   - Bahía Catalina / Troncal San Francisco.

Gobierno de Chile

- Bahía Catalina / María Elena.

5. Los flujos vehiculares, especialmente los servicios de transporte público que circulan por la vía afecta, deberán ser desviados por las siguientes vías: Troncal San Francisco – Las Serena – María Elena – recorrido habitual.

6. Para la utilización de las vías indicadas en el punto anterior, se deberá prohibir el estacionamiento de vehículos, para los tramos utilizados como desvíos, en calles Troncal San Francisco, La Serena y María Elena.

7. Una vez que se haya utilizado la vía, los organizadores deberán entregarla al tránsito vehicular sin obstáculo alguno, y en coordinación con Carabineros de Chile.

8. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control del tránsito vehicular.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC / ADS/ ads
Ref.: 1320 (07.01.11)
Distribución:
- 36º Comisaría de La Florida, Sótero del Río Nº 321, La Florida.
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.